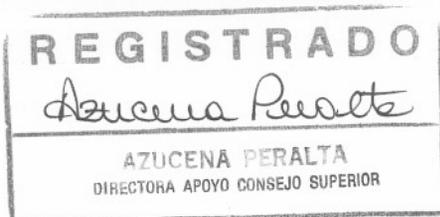




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1401/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Gabriel VISIOLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1401/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1401/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la materia Algoritmos y Estructuras de Datos, eximiéndolo de su correlativa inmediata Algebra y Geometría Analítica, al alumno Pablo Gabriel VISIOLI, legajo N° 4-28017, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1191/2001

AFC
UB
S

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS ZROTTO
RECTOR